

## ACCIONES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL INTERNA

### **Defensoría del Pueblo dictó charla sobre DDHH a personal de Viceversa Consulting**

*El objetivo fue actualizar los conocimientos sobre la situación de los derechos humanos en el país*

Como parte del Plan de Responsabilidad Social de Viceversa Consulting, el lunes 21 de julio se realizó una charla interna sobre Derechos Humanos en el Perú dirigida a todo el personal de la empresa.

La charla fue dictada por Daniel Sánchez, representante de la Defensoría del Pueblo a solicitud de Viceversa Consulting con el fin de continuar las acciones programadas en el plan que posteriormente será reportado ante la Red del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.



El equipo de Viceversa participó activamente en la reunión cuyo objetivo fue actualizar nuestros conocimientos sobre derechos humanos y a partir de ello adoptar medidas internas para mejorar nuestros procesos, así como realizar acciones futuras de ayuda social.

Daniel Sánchez, de la Adjuntía para los Derechos Humanos y las Personas con Discapacidad, recalcó desde un inicio que los derechos fundamentales tienen la característica de ser inherentes e integrales y que sin ellos no habría forma de proteger la existencia digna de las personas.

### **Derecho a la Vida**

En cuanto al derecho a la Vida, señaló que en el Perú hay continuas violaciones a las normas internacionales y nacionales. Citó como ejemplo la contaminación por plomo que afecta al 99,8% de pobladores de La Oroya y al 50% de niños que viven en el Callao, debido a una inadecuada manipulación y transporte de los minerales.

Otro caso que llamó la atención a los participantes fue el conocer que 25% de los niños que viven en comunidades nativas mueren antes de cumplir los 11 años, por no haber sido vacunados durante los primeros años de vida. Y esto ocurre porque el Ministerio de Salud no cuenta con postas en todas las zonas del país y en otros casos porque esos centros no cuentan con cadena de frío para conservar las vacunas.

Otro ejemplo de vulneración del derecho a la vida es la existencia de más de 3 millones de toneladas de basura que son arrojadas a la vía pública por falta de rellenos sanitarios, comentó Sánchez.

Respecto al derecho a la Libertad y a la Integridad, el expositor mencionó que siguen ocurriendo casos de secuestro, reclutamiento arbitrario, violencia familiar (82,962 casos). Pese a que hay más de 600 denuncias ante la Defensoría por casos de torturas, sólo existen 11 sentencias en el Poder Judicial.

## **Derechos Laborales y Discriminación**

En materia de derechos laborales, Sánchez refirió que continúan registrándose casos de explotación infantil, maltratos a las empleadas del hogar, contrataciones irregulares de personal, entre otros.

Observó que es necesario que las empresas revisen sus procesos internos para asegurarse de estar respetando todas las normas laborales vigentes tanto para el personal registrado en planilla como el personal que trabaja por horas o bajo modalidades especiales.

Sánchez incidió en el tema de Discriminación mencionando que en el Perú hace falta una política de Estado decidida a reducir acciones discriminatorias tanto en lugares públicos como en los centros de trabajo. Al respecto, la Defensoría del Pueblo ha editado el libro **“La discriminación en el Perú: Problemática, normatividad y tareas pendientes”**.

En ese sentido, se advierte, que esa política implica adoptar medidas para asegurar la total inclusión social. Sin embargo, ocurren casos como el hecho de que 1800 colegios del país sean unidocentes, de modo que solo un profesor se encarga de enseñar a todos los niños de la escuela. O como el hecho de que se invierta más en zonas urbanas para realizar obra de agua potable y desagüe.

Las diferencias raciales son una de las principales prácticas discriminatorias en el país, siendo los pobladores quechua hablantes los que sufren los mayores casos de violencia. Un ejemplo de ello fue el maltrato físico que sufrió un niño de una escuela del Cusco por parte de un profesor (proveniente de zona urbana) que lo golpeó porque el niño hablaba en su idioma nativo (quechua). El profesor había ordenado a los alumnos a dejar de hablar quechua porque le parecía inútil.

Otro caso de discriminación fue la de un colegio que expulsó a un alumno seis días después que este reconociera públicamente que era homosexual. Casos

como este se repiten en los centros de trabajo, donde se marginan a los homosexuales. Al respecto, el representante de la Defensoría indicó que la Ley de Trabajo en el Perú prohíbe la discriminación en el trabajo sea por sexo, raza, edad; prohíbe los contratos y despidos discriminatorios, como por ejemplo por motivos de embarazo.

Sánchez mencionó que los centros de trabajo deben tener mucho cuidado al momento de publicar un aviso de convocatoria de empleo pues con frecuencia se comete el error de poner límites de edad o barreras de género. Igualmente, señaló que es importante que se revisen las planillas y verificar el porcentaje de hombres y mujeres así como evaluar si las remuneraciones para un mismo cargo son iguales, ya que por lo general se tiende a pagar más a los hombres.

Miraflores, 22 de julio de 2008

[Ver exposición en PPT](#)